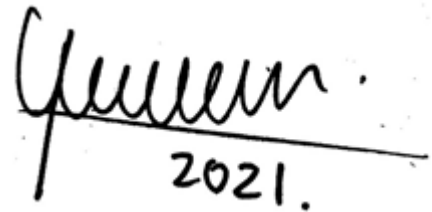


Secretaría: Hoy 24 de febrero de 2021, paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, INFORMÁNDOLE que la señora María Susana Pérez Tabares, acude al trámite mediante apoderada. Sírvese proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **114**
Rad: 76 520 31 03 004-2018-00042-00
Ejecutivo

Determinándose que la señora MARIA SUSANA PEREZ TABARES, pese a que no anuncia su interés dentro del asunto, confiere mandato en favor de la abogada MARIA EUGENIA MANCERA CARDENAS y estando pendiente por tal circunstancia el reconocimiento de personería a la profesional del derecho, se advierte que dado el encause utilizado, el instrumento no contiene la dirección de correo electrónico de la mandataria, la cual deberá coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados, razón por la que dicho pedimento no será atendido por el momento. En razón de lo anterior el Despacho, D I S P O N E:

No acceder por el momento al reconocimiento de personería solicitado por la señora MARIA SUSANA PEREZ TABARES.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Código de verificación: **a5405a65b9301b9b9065a17c71912a62ae10e6399f4d04cbb2b94689a6ed23e2**

Documento generado en 01/03/2021 03:00:35 PM